

AVISO

**APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA
Y REDUCCIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN PROGRAMA GLOBAL
DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

MOLINOS RÍO DE LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales (a contar desde el vencimiento del plazo prorrogado, esto es, desde el 30.05.2022) y la reducción del monto máximo en circulación del Programa Global de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del rubro, de v/n. u\$s 700.000.000,- a v/n. u\$s 250.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 22.04.2021.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida en los medios informativos de este Mercado el 26.07.2021 de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del referido documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 27 de julio de 2021.
FNG/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.